



“EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁS CLÁUSULAS ES FUNDAMENTAL PARA MANTENER LA DISCIPLINA DENTRO DEL GRUPO.”

CLÁUSULAS

Yo, _____, mayor de edad,
domiciliado (a) en

Titular de la Cédula de Identidad No.: _____,
representante de la quinceañera _____, titular
de la Cedula de Identidad No. _____, participante en el
Tour _____, expediente _____, por medio del presente
documento conozco y acepto las cláusulas aquí expuestas por la
agencia de viajes DIFETOURS, C.A.

- 1.- La Quinceañera se compromete a aceptar las normas y los horarios establecidos en el viaje.....
- 2.- La Quinceañera debe tratar con respeto a todas las personas que componen el viaje, en especial a sus compañeras y a las chaperonas, supervisores y directivos. En DIFETOURS C.A, no aceptamos el Bullying, bajo ningún concepto. Las quinceañeras se comprometen a acatar y aceptar los llamados de atención y las órdenes que las chaperonas impartan.....
- 3.- Está terminantemente prohibido el consumo de: Alcohol, tabaco y cualquier sustancia tóxica durante el transcurso del Tour.....



4.- Están terminantemente prohibidas las salidas nocturnas no establecidas en el tour. El incumplimiento de la norma antes indicada, resultaría en una falta grave, que devengaría en el regreso de la quinceañera a su país de origen; tomando como consecuencia que todos los gastos que genere esta acción, deberán ser sufragados por los representantes de la quinceañera.....

5.- Se consideran como faltas graves, que devengarían en el retiro de la quinceañera del Tour, las siguientes acciones:

A. Incumplir con las normas especificadas en el presente acuerdo.

B. Consumir: Alcohol, Tabaco o cualquier sustancia tóxica.

C. Portar en el equipaje, algún tipo de sustancia, indicada como prohibida en el acuerdo.

D. Ingresar a las habitaciones de las quinceañeras, personas del sexo masculino, menores o mayores de edad.

E. Salir del Hotel, Barco, parques, autobús o excursiones, sin la supervisión de la chaperona.

F. Deterioro o daño en: Autobús, habitaciones, cabinas, etc.

G. No acatar las normas indicadas por las chaperonas o supervisoras, durante el transcurso del viaje; o las indicaciones mencionadas en el presente acuerdo.

DIFETOURS, no se hará responsable de actos realizados por las quinceañeras, que vayan en contra de las normas impuestas por las chaperonas, por el presente acuerdo o que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres. Será absoluta responsabilidad de la quinceañera, las consecuencias que se deriven de estos actos, que vayan en contra de las normas indicadas por los directivos o bien detalladas en el presente contrato de adhesión.



Trasgredir cualquiera de las normas indicadas, implicaría una falta grave, que traería como consecuencia, el retorno de la quinceañera a su país de origen; con el agravante de que los representantes tendrán que sufragar los gastos que conllevaría el retorno de la quinceañera, liberando a la agencia de viajes DIFETOURS C.A, de cualquier gasto. Se entenderá que la transgresión de estas normas, serán totalmente imputables a la quinceañera y a sus representantes.

6.- La quinceañera no podrá retirarse del grupo. Debe seguir las rutas establecidas por el tour junto a su chaperona; tampoco podrá bajo ningún concepto separarse del grupo para realizar actividades personales sin autorización previa de su chaperona. Si fuese necesaria y obligatoria la actividad, debe ser acompañada por una chaperona

7.- La documentación necesaria para realizar el viaje (pasaportes, tipos de visa, documentos varios), será de exclusiva responsabilidad de la quinceañera, padres o representantes. Igualmente, resaltamos que el ingreso de la quinceañera al país de inicio del tour, corresponde exclusivamente a los oficiales de inmigración de dicha nación, liberando de responsabilidad a DIFETOURS C.A, por la no admisión de la quinceañera al país de destino.....

8.- Hay reglas y horarios pre-establecidos en los hoteles, parques, auto-pullman, crucero, museos, excursiones etc., que la quinceañera debe cumplir, respetar y asumir para poder disfrutar con mayor gozo del tour

9.- Por razones de seguridad la quinceañera no podrá dormir fuera de su habitación o cabina asignada, por lo que no podrá cambiar con otra compañera su habitación, cabina o lugar del hospedaje, a menos



que por cuestiones de logística u orden así lo decidan las chaperonas

.....
10.- No podrá salir la quinceañera con amigos o familiares que se encuentren durante el recorrido del tour, si antes de salir de Venezuela, su representante no ha notificado y autorizado por escrito:

- A. El lugar del encuentro.
- B. El tiempo de duración del mismo.
- C. Identificación de la (s) persona (s) (nombre, apellido, otros)
- D. Los números telefónicos del domicilio de la persona.

Esto se permitirá en el caso que no interfiera con los horarios ni con el recorrido establecido de nuestro viaje, de modo que no altere en ningún momento el normal desarrollo del tour.....

11.- Cualquier alteración de los horarios del viaje por imprudencia de la Quinceañera o no acatamiento de las normas aquí establecidas, será responsabilidad directa de la Quinceañera y de sus representantes.....

12.- La quinceañera será responsable de gastos ocasionados en hoteles por llamadas telefónicas o uso de internet, así como también cualquier consumo extra a bordo del barco o durante el recorrido terrestre. Dichos gastos no están incluidos en el tour. Igualmente la quinceañera será responsable de los gastos ocasionados en caso de que el hotel o la naviera determinen algún tipo de daño causado a la habitación o cabina.....

13.- La quinceañera debe respetar y acatar el horario establecido para retirarse a descansar tanto en los hoteles como en el barco. Los horarios se darán durante el recorrido. En el caso de las noches de navegación, será la hora de cierre de la discoteca de menores, a



excepción de las noches previas a bajar a las islas, que deberán retirarse a sus cabinas como máximo a la 12 a.m o en su defecto, a la hora indicada por su chaperona o supervisor.....

14.- Las bebidas (no alcohólicas) no están incluidas en ninguno de los circuitos terrestre, válido para Europa y Usa. Sin embargo las Quinceañeras podrán disfrutar de bebidas gaseosas (no alcohólicas), sin límite, durante todo el recorrido en el barco de crucero.....

15.- La Agencia se reserva el derecho de retirar o regresar a la Quinceañera a su ciudad de destino que, por razones de indisciplina, interrumpa el normal desarrollo del viaje o en su defecto, incumpla alguna de las normas consideradas como faltas graves, arriba indicadas. Los gastos que se generen debido a esta circunstancia, como, por ejemplo, el viaje de regreso de la Quinceañera, serán canceladas por su representante. La agencia podrá cobrarlos de forma inmediata. Los representantes liberan a la Agencia de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio y de reembolso económico del tour.....

16.- Todo gasto fuera de lo incluido en el tour que desee realizar la Quinceañera será por su cuenta y por tal motivo deberá tomar sus previsiones. En ningún caso la agencia podrá suministrar dinero a la quinceañera.....

17.- La quinceañera, no podrá bajo ningún concepto, auto-medicarse. La chaperona debe estar en pleno conocimiento, de los medicamentos que la quinceañera debe tomar. De igual forma, es responsabilidad de los padres o representantes, indicar por escrito, si la quinceañera es alérgica a algún tipo de alimento o medicación así como también, de cualquier condición física que presente la menor.



17.- La Quinceañera se compromete a respetar la autoridad, las normas, a tener un comportamiento cónsono con el grupo de viaje, con sus compañeras y chaperonas, fundamentado en el respeto a la autoridad, a las normas y a las buenas costumbres.....

18.-DIFETOURS C.A, no se hace responsable de la pérdida de objetos personales de la quinceañera. Es responsabilidad de la misma, el cuidado de sus pertenencias en todo momento, entendiéndose como pertenencias personales (equipaje, celulares, dinero, entre otros).

19.- Si la quinceañera presenta exceso de equipaje, deberá cancelar lo correspondiente, de acuerdo a lo que indicado por la línea aérea. Es importante destacar, que la quinceañera podrá llevar una maleta de 23 Kg y un Carrión que no exceda los 8 Kg, siguiendo de esa forma las normas del prestatario del servicio aéreo.

20.- "La Agencia", declara explícitamente que obra únicamente como intermediario entre "El Cliente" y "Los Prestatarios", es decir, la entidad facilitadora que se hace responsable de velar por el cumplimiento y calidad de los servicios que incluya el itinerario; por consiguiente declina toda responsabilidad en la ejecución y puntualidad en el servicio de "Los Prestatarios" o su omisión por causas de la naturaleza o cualquier motivo que constituya caso fortuito o fuerza mayor y por ende no pueda ser imputable a la agencia DIFETOURS.....



En _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

FIRMA REPRESENTANTE: _____

C.I.: _____

FIRMA QUINCEAÑERA: _____

C.I.: _____

Nro. EXPEDIENTE QUINCEAÑERA: _____